



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO
DEL "FONDO DE INVERSIÓN IFUND MSCI CHILE SMALL CAP
INDEX" y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS.

23 JUL 2008

SANTIAGO,

4 6 5

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS: 1) La solicitud de **Administradora General de Fondos Security S.A.**, e informes emitidos, y lo mencionado en su carta de 4 de junio del año en curso,

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la ley N° 18.815, artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989,

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones del Reglamento Interno del fondo denominado "**Fondo de Inversión iFund MCSI Chile Small Cap Index**", aprobado mediante Resolución Exenta N°243 de 23 de abril de 2008, el cual es administrado por la sociedad antes individualizada.

2.- Las modificaciones fueron acordadas en sesión de directorio, celebrada el 30 de mayo de 2008. Las referidas modificaciones se incorporan en el texto acompañado, y dicen relación, entre otras, con: **a)** Cambiar el nombre del fondo por el de: "**FONDO DE INVERSIÓN IFUND CHILE LONG-SHORT**"; **b)** Reemplazar los límites de inversión; **c)** La comisión de administración; **d)** Los gastos de cargo del fondo; **e)** El diario en que se efectuarán las publicaciones; y **f)** Las disminuciones de capital. De esa forma, se modifican los artículos reglamentarios: 1°, 4°, 8°, 10, 12, 21, 22, 28 y 47, respectivamente.

3.- Apruébanse asimismo, las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas, como consecuencia de las modificaciones referidas al Reglamento Interno del citado fondo.

4.- Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá que forma parte integrante de ésta.

5.- Dése cumplimiento al Oficio-Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese

GUILLERMO LARRAIN
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl